

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65373**

Señor(a):

MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

eMail: luisaqq@hotmail.com

Dirección: SEÑOR ALCALDE CRUZ DALMIRO OLMEDO TORRES, sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

ACCIONADO: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

RADICACIÓN: 52001-23-33-000-2021-00136-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

AMPARAR el derecho de petición del municipio de Olaya Herrera - Nariño, por las razones expuestas en esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 9:02:00

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_520012333000202100136011fallo20210707164249.doc
- Certificado(1): 058D6AE1AC8167C1C504312CB7AFE1433C444949001D6938E5375A4E19ADE4A3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71093

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65374**

Señor(a):

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE PASTO

eMail: adm09pas@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin09pso@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

ACCIONADO: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

RADICACIÓN: 52001-23-33-000-2021-00136-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

AMPARAR el derecho de petición del municipio de Olaya Herrera - Nariño, por las razones expuestas en esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 9:02:05

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_520012333000202100136011fallo20210707164249.doc
- Certificado(1): 058D6AE1AC8167C1C504312CB7AFE1433C444949001D6938E5375A4E19ADE4A3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71093

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65375**

Señor(a):

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PASTO

eMail: adm06pas@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin06pso@notificacionesrj.gov.co;

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

ACCIONADO: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

RADICACIÓN: 52001-23-33-000-2021-00136-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

AMPARAR el derecho de petición del municipio de Olaya Herrera - Nariño, por las razones expuestas en esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 9:02:10

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_520012333000202100136011fallo20210707164249.doc
- Certificado(1): 058D6AE1AC8167C1C504312CB7AFE1433C444949001D6938E5375A4E19ADE4A3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71093

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65376**

Señor(a):

OFICINA JUDICIAL DE PASTO

eMail: scordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

ACCIONADO: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

RADICACIÓN: 52001-23-33-000-2021-00136-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

AMPARAR el derecho de petición del municipio de Olaya Herrera - Nariño, por las razones expuestas en esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 9:02:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_520012333000202100136011fallo20210707164249.doc
- Certificado(1): 058D6AE1AC8167C1C504312CB7AFE1433C444949001D6938E5375A4E19ADE4A3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71093

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65377**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

eMail: stadmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminnrrn@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO

ACCIONADO: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

RADICACIÓN: 52001-23-33-000-2021-00136-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 25/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

AMPARAR el derecho de petición del municipio de Olaya Herrera - Nariño, por las razones expuestas en esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 9:02:20

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 33_520012333000202100136011fallo20210707164249.doc
- Certificado(1): 058D6AE1AC8167C1C504312CB7AFE1433C444949001D6938E5375A4E19ADE4A3

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71093